*Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011*

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 66

Hoja Nº 1

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2011 "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES Y TEXTILES", CONVOCADO POR LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA-ALTO PARANÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA AL DIRECTOR REGIONAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.-** ----------

Asunción, 17 de mayo de 2.011.-

**VISTO:**

El expediente remitido por el Director Regional de la Décima Región Sanitaria- Alto Paraná, en el cual se solicita la adjudicación en el proceso correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2011 "Adquisición de Confecciones y Textiles", y;- ----------

**CONSIDERANDO:**

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2011 "Adquisición de Confecciones y Textiles", convocado por la Décima Región Sanitaria- Alto Paraná, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC Nº 217.561.- ---------

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP Nº 770 de fecha 16 de marzo de 2.011, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- ----------

Que por Resolución D.D.X.R.S. Nº 04 de fecha 01 de abril de 2.011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- ----------

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. DISTRIBUIDORA SERIP, 2. AG DISTRIBUIDORA, 3. EDYSA IMPORT. EXPORT., 4. MANUFACTURAS DE PILAR., 5. GYGA PLUS TECNHOLOGY. - - -

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 02 de mayo de 2.011 y fueron recepcionadas 2 (dos) ofertas, de las firmas: MANUFACTURAS DE PILAR S.A., AG DISTRIBUIDORA.- ----------

Que el Comité de Evaluación elevó su informe en fecha 04 de mayo de 2.011, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas: MANUFACTURAS DE PILAR S.A. (RUC 80002014-6), A.G. DISTRIBUIDORA. (RUC 450347-3 ).- ----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. Nº 847 de fecha 12 de mayo de 2.011, firmado por el Abogado José María Benítez, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, expresándose en los siguientes términos: "(...) ésta Asesoría Jurídica considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y proceder a la Adjudicación de las siguientes empresas: MANUFACTURAS DE PILAR S.A. por un monto total de Gs. 70.110.000; A.G. DISTRIBUIDORA por un monto de Gs 60.542.000, a través de la Resolución Ministerial correspondiente, en la forma recomendada por el Comité de Evaluación conformado por Dr. Héctor Arnella S., Presidente del Comité de Evaluación y la presencia de los siguientes miembros: Lic. Gloria Dominga López Benítez, Lic. Martín Alegre, Sra. Mercedes Raquel Rivas, Lic. Ilsa Martínez, en su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 04 de abril de 2011, (04) cinco fojas, complementándose con el cuadro comparativo de Ofertas y el cuadro de Recomendación de Adjudicación (...)".- ----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB SECRETARIA DE ESTADO

Asunción, 17 de mayo de 2.011.-

Que conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N°21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".- - - -

*Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011*

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 66

Hoja N° 3

Asunción, 17 de mayo de 2.011.-

**Artículo 4°** **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en la partida en el Sub Grupo del Gasto 320 Textiles y Vestuarios, en el Objeto de Gasto 323 Confecciones y Textiles- Fuente de Financiamiento 10- Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación, del ejercicio Fiscal 2011.- - - -

**Artículo 5°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SUB SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

**DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO**
**VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA**